REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR <u>PENSIONES DE GRACIA</u> CRM/GOM/gom.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP.T.R. Y REGISTRO

CONTABIL.

SUB DEPT. C. CENTRAL

SUB. DEPT.

E. CUENTAS

SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.

DEPART

DEPART. V.O.P.,U yT

SUB DEP MUNICIP. MISTEDIA DEL INTER

MODIFICA: DECRETO SUPREMO Nº 399 de fecha 06.04.2004.-

MINISTERIO DEL INTERIOR

2 7 MAY 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO Nº 2072

3 0 ABR 2009

HOWSTE DECKETO LO QU

SANTIAGO,

QUE GE

1° El Decreto Supremo de Interior N°
399, de fecha 06 de Abril de 2004, mediante el cual se otorgó por Gracia, una
pensión equivalente al 75% de un ingreso mínimo mensual a LUIS
GONZALO SILVA GALLEGUILLOS, facultando a doña Amalia
Victoria Galleguillos Marin, madre del beneficiario, para cobrar la pensión
en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Amalia Victoria Galleguillos Marín, es de avanzada edad y no se encuentra en condiciones de cobrar dicha pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO la facultad de doña Amalia Victoria Galleguillos Marín.

2.- FACULTASE a doña HELGA CECILIA SILVA GALLEGUILLOS, RUT. 8.494.360-6, hermana del beneficiario, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de LUIS GONZALO SILVA GALLEGUILLOS, RUT. 9.155.113-6.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ED TONDOPEREZ YOMA

REFRENDACION

REF. POR
IMPUTAC.
ANOT. POR
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

> PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior